



**Comisión Nacional de  
Disciplina Judicial  
Secretaría Judicial**

**Fecha de Estado:** 05/05/2023

**NOTIFICACION POR ESTADO**

**No.** 65

**Página**

**1**

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querrelante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020160362600 Funcionarios Unica Instancia: DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBEESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 5 DE MAYO DE 2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020160362600 seguido contra GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-, por queja formulada de oficio- Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia Sala Administrativa, se dictó providencia que ordenó: <<PRIMERO: Negar la solicitud de nulidad formulada por la doctora Gloria Patricia Montoya Arbeláez, en su calidad de Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín [...]>>.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001010200020180226600 Funcionarios Unica Instanci DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS ESTADO N°  
FECHA: 05/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180226600 seguido contra BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA -, por queja formulada Por DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora BEATRÍZ HELENA ESCOBAR ROJAS en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
11001010200020180275300	Funcionarios Unica	Instancia: CARLOS PAJARO COBOS	LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE - NESTADO N°		

FECHA: 05/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020180275300 seguido contra RAFAEL MORENO VARGAS - MAGISTRADO SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, por queja formulada Por CARLOS PAJARO COBOS, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE, RAFAEL MORENO VARGAS y ANGELA LUCIA MURILLO VARÓN, MAGISTRADOS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la ac

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
-------------------	------------------	------------------------	----------------------	------------------	----------

11001250200020210198101 Abogados - Apelación de Al JUAN FRANCISCO PARDO PARDO

JUAN SEGUNDO DMARTINO GAMARESTADO N°

FECHA: 05/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210198101 seguido contra JUAN SEGUNDO DE MARTINO GAMARRA, por queja formulada Por JUAN FRANCISCO PARDO PARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó:  
PRIMERO.: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 18 de octubre de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina judicial de Bogotá resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Juan Segundo De Martino Gamarra, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
25000250200020210010401	Abogados - Apelación de A	SAIDA HERNÁNDEZ RUEDA	LUIS ALFONSO LEAL NUÑEZ		

ESTADO N° \_\_\_\_\_

FECHA: 05/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020210010401 seguido contra LUIS ALFONSO LEAL NUÑEZ, por queja formulada Por SAIDA HERNÁNDEZ RUEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 10 de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Luis Alfonso Leal Núñez por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadefno
7600110200020160119101	Abogados en Consulta	LUZ AMPARO RAMIREZ MARMOLEJO	RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGOESTADO N°		

FECHA:05/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 7600110200020160119101 seguido contra RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON, por queja formulada Por LUZ AMPARO RAMIREZ MARMOLEJO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del abogado Rubén Ángel Gómez Mondragón, identificado con cédula de ciudadanía n.º 16.264.168 y tarjeta profesional No. 25.411, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a LOS SUCESORES DE

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuadernito
76001110200020190047401	Abogados en Apelación	JENIFER VERGARA QUINTERO	RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGOESTADO N°		

FECHA: 05/05/2023

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 76001110200020190047401 seguido contra RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON, por queja formulada Por JENIFER VERGARA QUINTERO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del abogado Rubén Ángel Gómez Mondragón, identificado con cédula de ciudadanía n.º 16.264.168 y tarjeta profesional No. 25.411, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias.

SE FIA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONES POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MANANA (8 AM).

SE DESFIA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZO *Jenny Soay Hernandez*

JENNY SOAY HERNANDEZ MIRANES

REVISO *Carlos Eduar*

CARLOS EDUARDO BARRIGA MOLINA

*Emiliano Rivera Bravo*

EMILIANO RIVERA BRAVO

SECRETARIO JUDICIAL



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 065

**FECHA: 5 DE MAYO DE 2023**

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

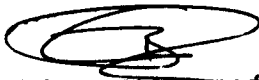
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020160362600** seguido contra **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-**, por queja formulada de oficio- Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia Sala Administrativa, se dictó providencia que ordenó: <<**PRIMERO: Negar la solicitud de nulidad formulada por la doctora Gloria Patricia Montoya Arbeláez, en su calidad de Magistrada de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín [...]**>>.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **GLORIA PATRICIA MONTOYA ARBELAEZ - MAGISTRADA DE LA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN-**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

Atentamente;

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial



Elaboró: **GIOVANNY A. BALLÉN DÍAZ**  
Escribiente Nominado

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)





COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 065

FECHA: 05/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180226600** seguido contra **BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA** -, por queja formulada Por DE OFICIO-CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ-, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO. ORDENAR LA TERMINACIÓN** de la actuación disciplinaria seguida contra la doctora **BEATRÍZ HELENA ESCOBAR ROJAS** en calidad de Magistrada del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a la **DRA. BEATRIZ HELENA ESCOBAR ROJAS - MAGISTRADA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el microsítio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO **065**

FECHA: 05/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 28/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020180275300** seguido contra **RAFAEL MORENO VARGAS - MAGISTRADO SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA**, por queja formulada Por **CARLOS PAJARO COBOS**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: **PRIMERO**. ORDENAR LA TERMINACIÓN de la actuación disciplinaria contra los doctores **LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE, RAFAEL MORENO VARGAS y ÁNGELA LUCÍA MURILLO VARÓN**, MAGISTRADOS DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, por las razones expuestas en este proveído. En consecuencia, se dispone el archivo de la actuación.

**SEGUNDO**: Contra esta decisión procede el recurso de reposición, de conformidad con lo señalado en el artículo 247 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 65 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **RAFAEL MORENO VARGAS - MAGISTRADO SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, ANGELA LUCIA MURILLO VARON - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA, LUZ PATRICIA QUINTERO CALLE - MAGISTRADA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Y AL SR. CARLOS PAJARO COBOS, QUEJOSO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

Revisó: Jennifer Jane Jaramillo  
Escribiente Nominado

Elaboró: Juan Sebastian Gonzalez M.  
Escribiente Grado 09

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° **065**

FECHA: 05/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001250200020210198101** seguido contra **JUAN SEGUNDO DE MARTINO GAMARRA**, por queja formulada Por JUAN FRANCISCO PARDO PARDO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO:. CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 18 de octubre de 2022, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina judicial de Bogotá resolvió la terminación anticipada de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Juan Segundo De Martino Gamarra, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JUAN SEGUNDO DE MARTINO GAMARRA** y **SU DEFENSOR JUAN SEBASTIAN DE MARTINO CARREÑO**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 1065

FECHA: 05/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 19/04/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020210010401** seguido contra **LUIS ALFONSO LEAL NUÑEZ**, por queja formulada Por SAIDA HERNÁNDEZ RUEDA, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria del 10 de marzo de 2023, por medio de la cual la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca resolvió la terminación de la investigación disciplinaria adelantada contra el abogado Luis Alfonso Leal Núñez por las razones expuestas en la parte motiva del presente proveído.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LUIS ALFONSO LEAL NUÑEZ**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ: Gladys Vargas Pinto  
Ciudadora Grado 5

REVISÓ: Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada

  
**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 065

FECHA: 05/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020160119101** seguido contra **RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON**, por queja formulada Por LUZ AMPARO RAMIREZ MARMOLEJO, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del abogado Rubén Ángel Gómez Mondragón, identificado con cédula de ciudadanía n.º 16.264.168 y tarjeta profesional No. 25.411, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71, 73 y 74 de la ley 1123 de 2007 en concordancia con los artículos 101, 103 y 105 de la ley 734 de 2002, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **LOS SUCESESORES DEL DOCTOR RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
*Secretario judicial*

REVISÓ: Jennifer Jane Varamillo Rojas.  
Escribiente Nominado.

ELABORÓ: Laura Sofia Hernandez Meneses  
Auxiliar Judicial Grado 4

(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)



COMISIÓN NACIONAL DE  
**Disciplina  
Judicial**

Secretaría Judicial

ESTADO N° 065

FECHA: 05/05/2023

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA  
JUDICIAL**

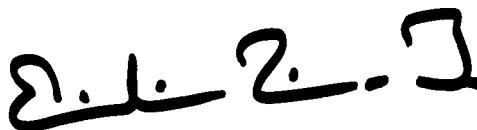
**HACE CONSTAR**

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 29/03/2023 dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **76001110200020190047401** seguido contra **RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON**, por queja formulada Por **JENIFER VERGARA QUINTERO**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del proceso disciplinario a favor del abogado Rubén Ángel Gómez Mondragón, identificado con cédula de ciudadanía n.º 16.264.168 y tarjeta profesional No. 25.411, en atención a las razones anotadas en la parte considerativa de la presente providencia. SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias.

El presente estado se publica (\*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 19 y 22 de la Ley 2094 de 2021 que modifica los artículos 120 y 125 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **HEREDEROS DEL DR. RUBEN ANGEL GOMEZ MONDRAGON**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente

ELABORÓ:  Gladys Vargas Pinto  
Citadora Grado 5

REVISÓ:  Jennifer Jane Jaramillo R  
Escribiente Nominada



**EMILIANO RIVERA BRAVO**  
Secretario Judicial

*(\*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>*

Palacio de Justicia Alfonso Reyes Echandía  
Bogotá D.C Calle 12 No. 7 – 65 - Piso 2  
[correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co](mailto:correspondencia@comisiondedisciplina.ramajudicial.gov.co)